

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

### MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme al Informe de Catalogación emitido el 11 de enero de 2021 por la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos respecto al edificio sede del Servicio de Valoración de la Dependencia sito en calle Marqués de Nervión, 40 de Sevilla, una vez analizados los diferentes factores de catalogación, este edificio tiene un nivel de RIESGO ALTO – NIVEL 3 (RA-3).

El Decreto 94/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueba la norma técnica para la protección de edificios públicos de uso administrativo ante el riesgo de intrusión, establece las medidas para asegurar la protección de los edificios según su nivel de riesgo, estableciendo, entre otras, las siguientes para el nivel RA-3:

- Un Sistema de Gestión, con los subsistemas de control y vigilancia.
- Un Sistema de Control de Accesos, con los subsistemas de regulación del tránsito, control de personas visitantes y usuarias, y control de vehículos.
- Un Sistema de Integración, con un subsistema de supervisión.

Estas medidas de seguridad, reflejadas también en el Informe de Catalogación son de obligado cumplimiento para la ASSDA.

### INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Para la prestación de servicios de seguridad privada, la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada requiere autorización administrativa e inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, debiendo tener habilitación para el servicio de vigilancia, entre otras.

Por su parte, el mencionado Decreto 94/2014, en su art. 22.1. establece que la prestación del servicio de vigilancia se realizará por agentes del Cuerpo de Auxiliares de seguridad de la Junta de Andalucía o vigilantes de seguridad de empresas privadas.

Atendiendo a la especificidad de estos servicios, a su regulación normativa, y a que la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía no tiene adscrito ningún Auxiliar de Seguridad de la Junta de Andalucía, se requiere contratar estos servicios con una empresa del sector debidamente habilitada.

JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES  
Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Elena Sánchez Galán

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	08/07/2022 15:40:37	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwl4Q2tP0z98WZ6CyQS2CPMZ5ch	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>